

28/07/2010  
PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,  
SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO

CLAVE: SEM001877      FECHA EXPEDICIÓN: 08-Febrero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 63,976  
 NOMBRE: HERNANDEZ FLORES SERGIO  
 UBICACIÓN: LIBERTAD      EXTERIOR: SIN      INTERIOR:  
 COLONIA: LOS PUESTOS  
 CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS      MARISCOS Y CARNES ASADAS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mts  
 DIAS AMPARADOS: 23  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015      IMPORTE: \$201.48

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE	10:00:00 a	A:	06:00:00 p	VIERNES	SI	DE	10:00:00 a	A:	06:00:00 p
MARTES	SI	DE	10:00:00 a	A:	06:00:00 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE	10:00:00 a	A:	06:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	10:00:00 a	A:	06:00:00 p						

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTOBIZO

L. E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RECIBO  
DE  
PAGO  
DE  
DÍAS  
DE  
TRABAJO

ACEPTO

HERNANDEZ FLORES SERGIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar o para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
  - Utilización o préstamo del puesto a terceros personas.
  - Acercarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
  - A una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se sirvan o comenibles similares.
  - En zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de la penitencia, ingresos carreteros y avenidas.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecer puestos de venta en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- El incumplimiento de la normatividad en el artículo 1057/6000 a causa a la no renovación del permiso provisional.

SE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Alfredo